

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP001-2020	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Área Evaluadora: Dirección Nacional de Gestión Humana

Vigencia: 2020

Fecha: 13/04/2020

Tipo de Evaluación: Jurídica Técnica Financiera

Seleccione con una "x" el tipo de evaluación. Se debe tener en cuenta que por cada tipo de evaluación se debe diligenciar un formato.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Contratación Directa

Invitación Pública

Objeto Contractual: Suministro de dotación para los trabajadores directos de Servicios Postales Nacionales S.A. a nivel nacional de conformidad a las condiciones y exigencias técnicas establecidas.

Área Solicitante: Dirección Nacional de Gestión Humana

Fecha Estudio Previo Invitación Pública: 06/04/2020

2. DESCRIPCIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los oferentes deben cumplir con los siguientes requisitos habilitantes.

- a) El Representante Legal deberá presentar carta de compromiso donde manifiesta que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones técnicas mencionadas en el numeral 3. **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES, CALIDADES DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”**, del presente documento.
- b) **Experiencia general y específica:** El proponente deberá presentar hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados que estén inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio de acuerdo con el clasificador de bienes, obras y servicios de Naciones Unidas hasta el tercer nivel (clase) con posterioridad al 1° de

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP001-2020	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

enero de 2010, y que el valor de las mismas, sumadas o en una, sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual; este valor podrá acreditarse con una sola certificación o la sumatoria de las presentadas.

Las certificaciones allegadas deben indicar como mínimo los siguientes aspectos:

- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrollo o ejecutó el contrato.
- Nombre de la EMPRESA contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la EMPRESA contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para la misma.
- Objeto: debe cumplir las características mencionadas anteriormente.
- Lugar o lugares de ejecución.
- Valor del Contrato: Se debe especificar el valor del contrato, incluido IVA y demás impuestos y costos a que haya lugar.
- Plazo de ejecución.

Las certificaciones solicitadas podrán estar inscritas en alguno de los siguientes códigos que se relacionan:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53101600	Ropa, maletas y productos de Aseo personal	Ropa	Camisas y blusas
53101800	Ropa, maletas y productos de Aseo personal	Ropa	Abrigos y Chaquetas
53101700	Ropa, maletas y productos de Aseo personal	Ropa	Suéteres
53101900	Ropa, maletas y productos de Aseo personal	Ropa	Trajés
53102000	Ropa, maletas y productos de Aseo personal	Ropa	Vestidos, faldas, saris y kimonos
53102500	Ropa, maletas y productos de Aseo personal	Ropa	Accesorios de vestir
53102700	Ropa, maletas y productos de Aseo personal	Ropa	Uniformes
53111600	Ropa, maletas y productos de Aseo personal	Calzado	Zapatos
53111500	Ropa, maletas y productos de Aseo personal	Calzado	Botas
53121500	Ropa, maletas y productos de Aseo personal	Maletas, Bolsos de Mano, Mochilas y estuches	Maletas
73141700	Servicios de producción industrial y manufacturera	Industrias de fibras, textiles y de tejidos	producción de telas y cuero

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP001-2020	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

Asimismo, en el evento que el proponente **no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponente (RUP)**, las verificaciones y/o evaluaciones necesarias para la selección del proveedor se harán conforme a documentos equivalentes que deberá adjuntar en la presentación de su propuesta, tales como:

-Certificados de experiencia proferidos por personas jurídicas, privadas o públicas las cuales serán verificadas por Servicios Postales Nacionales S.A., en donde se anexe el Certificado de existencia y representación legal, Estados Financieros debidamente certificados por revisor fiscal o contador público según sea el caso, lo anterior, conforme al inciso 2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007¹.

En vista de la anterior situación, la capacidad jurídica será verificada a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y los códigos CIU que reporte el Registro Único Tributario (RUT), los cuales se relacionan a continuación:

4771 (Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios)
4642 (Comercio al por mayor de prendas de vestir).
1410 (Confección de prendas de vestir)
3290 (Otras industrias manufactureras n.c.p.)

Para aquellos proponentes que aporten el Registro Único de Proponentes o demás documentos equivalentes, la evaluación y calificación correspondiente, se adelantará conforme a dichos documentos y no será viable so pena de rechazo de la oferta, aportar documentos distintos; es decir, que si al momento de presentar su oferta se allega el RUP y éste no cumple con al menos uno de los Códigos de Naciones Unidas relacionados con el objeto del presente proceso no podrá habilitarse allegando el RUT, toda vez que para efectos del presente proceso dichos documentos son excluyentes.

En consecuencia, para este criterio el proponente participante deberá indicar si se va a verificar a través de RUP y certificaciones o de RUT y certificaciones.

Nota 1: El artículo 7 de la Ley 80 de 1993 reguló las formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato.

De acuerdo a lo anterior, la experiencia del oferente plural, sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberá ser acreditada por la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Asimismo, cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, deberá acreditar al menos un contrato ejecutado, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de la asociación.

¹ Artículo 6 de la Ley 1150. “ (...). **No se requerirá de este registro**, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; **los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado** y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las Empresas contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. (...)”.

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP001-2020	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

En consecuencia, el proveedor plural deberá, entre todos los integrantes que lo conforman, acreditar máximo la cantidad dispuesta para el proponente singular (hasta 3 certificaciones), siempre y cuando cumpla con el presupuesto oficial.

Nota 2: Se solicita a los participantes que la experiencia del Registro Único De Proponentes (RUP), por medio de la cual se dará validez a lo aquí solicitado, subrayarla o resaltada en las copias allegadas del Registro Único De Proponentes (RUP).

- c) el proponente participante deberá acreditar el cumplimiento de un 85% de los estándares mínimos del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En conclusión se obtuvo el siguiente resultado:

1. **UT DOTACIONES 2020:** Presenta certificación informando que las mismas serán revisadas bajo RUP, las certificaciones presentadas fueron revisadas bajo los consecutivos 54 del RUP de KAWA , 28 y 43 del RUP de BACET que cumplen con lo solicitado como requisito técnico. Cumple con ítem a) b) c)
 - **CUMPLE.**
2. **La UT SERPOSTALES 2020** presenta certificación solicitada por la Entidad. Cumple con ítem a) b) c)
 - **CUMPLE**
3. **FERNANDO GUERRERO CARO**, manifiesta en la subsanación (Subsanar certificación número 3 por valor de \$906.051.700 el cual el valor no es el relacionado en el contrato y el tiempo de duración tampoco es de 3 meses) como podemos evidenciar en la siguiente imagen, el valor encerrado en el cuadro negro es de \$841.751.700 millones, adicional a esto tiene dos prórrogas por valores de: \$52.500.000 y \$4.800.000 dando como sumatoria \$899.051.700 valor que está por debajo del señalado en amarillo por el proponente, por consiguiente la información en la certificación NO es clara. Cumple con el ítem a) y c). No cumple ítem b)
 - **NO CUMPLE**
4. **GROUP MLS:** Realiza el envío del RUP legible y se verifican las certificaciones, cumpliendo con las mismas. Se revisa la certificación del SGSST, la cual fue allegada el jueves 9 de abril de 2020 a través de correo electrónico aclarando que se envió erróneamente correo con la subsanación, adicional a esto presenta nuevo documento dando la habilitación a la empresa. Cumple ítem a) b) c).
 - **CUMPLE**
5. **FACOMED:** Presenta la certificación solicitada donde manifiesta que las certificaciones serán revisadas por RUP, pero no allega el RUP, para lo cual se solicita que sea enviado. Cumple ítem a) c) no cumple b)
 - **CUMPLE**

	EVALUACIÓN PROCESOS DE INVITACIÓN PÚBLICA IP001-2020	CP-JU-001-FR-023
		VERSIÓN: 01

-NO CUMPLE

6. **DISTRIBUCIÓN Y SERVICIO:** La empresa presenta la certificación donde aclara que las certificaciones serán revisadas por el RUP y una vez revisadas quedan aprobadas. Cumple ítem a) b) c)

- **CUMPLE**

7. **CREACIONES Y DISEÑOS SIGLO XXI:** La empresa bajo correo informa que las certificaciones serán revisadas por RUT, pero no presenta carta de la misma firmada por el representante legal, la cual se requiere para seguir con la revisión. **Queda pendiente.** No presenta carta del porcentaje del SGSST solicitado por la Entidad. Cumple con ítem a) y b) No cumple ítem c).

- **NO CUMPLE**

8. **COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR:** en la revisión de los documentos de la empresa, cumple con los 3 requisitos habilitantes técnicos.

- **CUMPLE.**

9. **SARHEM:** la empresa en los documentos allegados demuestra cumplir con los requisitos a) b) c).

- **CUMPLE**

10. **UT BLANTELL:** cumple con los 3 requisitos habilitantes solicitados por la Entidad.

- **CUMPLE**

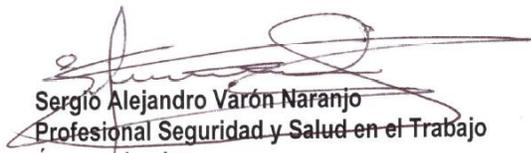
11. **ERNESTO POVEDA Y COMPAÑÍA:** Allegado los documentos se evidencia que la empresa cumple con los requisitos solicitados.

- **CUMPLE**

Para mayor claridad anexo documento Excel para revisión de cumplimiento en folios.

Con la presente evaluación damos por cumplido la revisión de los requisitos técnicos de las ofertas allegadas.

Cordialmente,


Sergio Alejandro Varón Naranjo
 Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo
 Área evaluadora